



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/07/2026



NIF: P4610400F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO, ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS (2740449E)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Responsable de Igualdad de fecha 10/06/2026, de concesión de subvención a la Asociación Amas de Casa y Consumidores Tyrius, por importe de 3.540,00€, para la realización del proyecto Igualdad de Oportunidades, fomento de la igualdad de género entre mujeres y hombres.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 9/07/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0436.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación Amas de Casa y Consumidores Tyrius, una subvención nominativa a través de convenio, por importe de 3.540,00€, para la realización del proyecto Igualdad de Oportunidades, fomento de la igualdad de género entre mujeres y hombres.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.540€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2740449E

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
29/07/2026

